

DOF: 09/07/2024

ACUERDO número 13/06/24 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante diverso número 17/12/23, publicado el 27 de diciembre de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XI, XIV, XXI, XXII y penúltimo párrafo; 22, 24, 28, 29, 34 y Anexos 10, 13, 14, 17, 18, 19, 25 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que el 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ACUERDO número 17/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024, (RO);

Que las RO en su numeral 2.1 establece que el Programa La Escuela es Nuestra tiene como objetivo general el lograr que las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, mejoren sus servicios escolares, equipen, rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas del plantel, por conducto del CEAP, mediante la entrega de un subsidio;

Que se requiere llevar a cabo modificaciones a las RO, para otorgar el subsidio a las comunidades escolares, a través del CEAP para rehabilitar y/o recuperar por excepción, las condiciones de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y Servicios Educativos CONAFE, en situación de emergencia;

Que cuenta con el Oficio número 416/DGP/PA/2024/1820, de fecha 07 de junio de 2024, de la SHCP mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo;

Que la CONAMER mediante Oficio número CONAMER/24/2553, de fecha 12 de junio de 2024, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 13/06/24 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EMITIDAS MEDIANTE DIVERSO NÚMERO 17/12/23, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

ÚNICO.- Se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 27 de junio de 2024.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya**.- Rúbrica.

ÚNICO.- Se **REFORMAN** el numeral 8. PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN en el índice, las definiciones en el apartado del "GLOSARIO": Beneficiario(s), Emergencia, Objetivo LEEN 2024 y Rehabilitación; los

numerales 1. INTRODUCCIÓN (párrafo noveno), 2.1. General, 2.2. Específicos, 3.2. Población objetivo, 3.3. Beneficiarios, 3.3.1. Requisitos de elegibilidad, 3.3.2. Procedimiento de selección, Criterios de priorización para la selección de los planteles de educación básica pública, el Monto del subsidio del numeral 3.4. Características de los subsidios (tipo y monto), primer párrafo del numeral 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, Integración del CEAP, Constitución del CEAP, 3.6.3. Instancia Ejecutora, 3.6.4. Instancia Normativa, 3.6.5. Comité Técnico LEEN, actividad de la etapa 1 Selección de planteles e incorporación al PLEEN del numeral 4.1. Proceso, quinto párrafo del numeral 7.5 Contraloría Social, PETICIONES Y QUEJAS del numeral 8. PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN y en el apartado de "ANEXOS": el Anexo 3. Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), se **ADICIONAN** las definiciones en el apartado del "GLOSARIO": Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa de planteles en situación de emergencia, y en el apartado de "ANEXOS": el Anexo 4. Carta Compromiso del CEAP y el Anexo 5. Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia, y se **DEROGA** la definición Queja en el apartado del "GLOSARIO", todos ellos de las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra, para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante Acuerdo número 17/12/23, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

ÍNDICE a Anexo 2. Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP...

Anexo 3. Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia.

Anexo 4. Carta Compromiso del CEAP.

Anexo 5. Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia.

DOCUMENTOS DE CONSULTA ELECTRÓNICOS a Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo...

Beneficiario(s).- Comunidades Escolares por conducto de los Comités Escolares de Administración Participativa constituidos en los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, que con la participación de las comunidades escolares, y conforme a los criterios de priorización para la selección de los planteles de educación básica pública previstos en las presentes Reglas de Operación, son susceptibles de recibir de manera directa el subsidio para que lo utilicen en ampliar el horario y/o brindar servicio de alimentación y/o equipar y/o rehabilitar y/o ampliar las condiciones físicas del plantel.

BIENESTAR a Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa...

Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa de planteles en situación de emergencia.- Documento mediante el cual el Comité Escolar de Administración Participativa de los planteles de educación básica pública, manifiestan a la Dirección General la Escuela es Nuestra su voluntad de participar en el Programa La Escuela es Nuestra en el ejercicio fiscal 2024 y se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de infraestructura física educativa, local y federal, a utilizar el recurso para rehabilitar y/o recuperar y/o equipar el plantel en situación de emergencia, sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación.

CCS.- Comité de Contraloría Social a Ejercicio fiscal...

Emergencia.- Situación provocada por un fenómeno catastrófico, que causa un daño a la sociedad o propicia un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población, afectando el funcionamiento cotidiano de la comunidad y que requiere de una acción inmediata, en uno o varios municipios.

Entidades Federativas a MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados...

Objetivo LEEN 2024.- La base de datos que elabora y actualiza permanentemente la Dirección General La Escuela es Nuestra de acuerdo con los criterios de priorización para la selección de planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, que contiene los planteles susceptibles de ser atendidos por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa, en el marco del Programa La Escuela es Nuestra durante el año 2024.

ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible a Pueblos y comunidades indígenas...

Rehabilitación.- Para efectos del Programa La Escuela es Nuestra, se refiere a las acciones destinadas a mejorar y/o recuperar las condiciones de los planteles, sus instalaciones y equipamiento. El Comité Escolar de Administración Participativa puede ejercer los recursos del subsidio que otorga el Programa para este tipo de acciones

RENAPO a Vocal(es) de Transparencia ...

1. INTRODUCCIÓN

...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, establece como objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN.

...

2. OBJETIVOS

2.1. General

Lograr que las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, mejoren sus servicios escolares, equipen, rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas del plantel, por conducto del CEAP, mediante la entrega de un subsidio.

2.2. Específicos

- ...
- ...
- Otorgar el subsidio a las comunidades escolares, a través del CEAP para rehabilitar y/o recuperar por excepción, las condiciones de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y Servicios Educativos CONAFE, en situación de emergencia.

3. LINEAMIENTOS ...

3.2. Población objetivo

Las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, de conformidad con los numerales 3.3.1 y 3.3.2 de las presentes RO y la suficiencia presupuestaria, son susceptibles de recibir el subsidio del programa por conducto del CEAP.

3.3. Beneficiarios

Comunidades Escolares por conducto de los CEAP constituidos en planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, validados por la DGLEEN, que reciben el subsidio del programa en los términos establecidos en las presentes RO.

3.3.1. Requisitos de elegibilidad

1. ...

2. Constituirse en CEAP conforme al numeral 3.5 y presentar a la DGLEEN el Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP o Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia.

3. Presentar a la DGLEEN la Carta Compromiso del CEAP o Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia.

Las comunidades escolares de planteles seleccionados en ejercicios fiscales anteriores, podrán ser nuevamente susceptibles de ser beneficiados por el PLEEN, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad y los criterios de priorización; asimismo, podrán integrarse al Objetivo LEEN 2024 aquellos planteles que no lograron ser dispersados en el ejercicio fiscal anterior y que constituyeron sus CEAP, siempre y cuando cuenten con Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP 2023 o Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia y Carta Compromiso 2023 o Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia, registrados en Plataforma y que se cuente con suficiencia presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

3.3.2. Procedimiento de selección

| Procedimiento para la selección de los planteles de educación básica pública | | |
|--|---|-------------|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| 1. ... | <p>Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al levantamiento de información estadística educativa vigente (Formato 911), la SEP por conducto de la DGLEEN, llevará a cabo una selección de planteles activos tomando en cuenta los criterios de priorización para la selección de los planteles conforme al presente numeral.</p> <p>...</p> <p>1...</p> <p>2...</p> <p>3...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>4. La DGLEEN de manera excepcional incluirá al Objetivo LEEN 2024 a aquellos planteles en situación de emergencia, a los cuales no se les aplicará ningún procedimiento de selección.</p> | ... |

Criterios de priorización para la selección de los planteles de educación básica pública

La selección de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y Servicios Educativos CONAFE, cuyas comunidades escolares se verán beneficiadas por el PLEEN, por conducto del CEAP, se realizará en función de la suficiencia presupuestaria del Programa, y considerando las siguientes fuentes de información:

| Criterios | Fuentes de información |
|-----------|--|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | <ul style="list-style-type: none"> • Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al levantamiento de información estadística educativa vigente. • ... |
| ... | <ul style="list-style-type: none"> • Con base en el Listado de Planteles de Educación Básica asociado al levantamiento de información estadística educativa vigente. |
| ... | ... |
| ... | ... |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Planteles en situación de emergencia. | <ul style="list-style-type: none"> ● Declaratoria de emergencia ● Declaratoria de desastre natural ● Aquellas Declaratorias relacionadas a la emergencia. |
|---------------------------------------|--|

3.4. Características de los subsidios (tipo y monto) a Uso de los Recursos...

Monto del subsidio

...

| Tipo de subsidio | Población objetivo | Monto o porcentaje | Asignación de recursos |
|------------------|---|--|------------------------|
| ... | Las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, de conformidad con los numerales 3.3.1 y 3.3.2 de las presentes RO y la suficiencia presupuestaria, son susceptibles de recibir el subsidio del programa por conducto del CEAP. | El Comité Técnico LEEN, determinará el mecanismo para atender a los planteles en situación de emergencia. | ... |

3.4.1. Devengos, aplicación y reintegro de los recursos a b) Reintegros de los CEAP...

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento

La Comunidad Escolar tiene derecho a integrarse en CEAP, así mismo, es derecho de los CEAP conformados en los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, participantes en el PLEEN recibir el subsidio conforme al numeral 3.4.

...

...

a) ...

b) ...

...

...

Integración del CEAP

...

a) ...

b) ...

c) Una(un) Tesorera(o), preferentemente a cargo de una madre de familia o tutora; o en casos que así lo determine el CEAP estará a cargo de un padre de familia, o tutor, con hijas(os) inscritas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel. En caso de planteles en situación de emergencia, podrán ocupar el cargo de Tesoreras(os) personas de la comunidad escolar de manera individual o mancomunada, en su caso.

d) ...

Constitución del CEAP

Una vez que la DGLEEN seleccionó a los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, en apego al numeral 3.3.2. de las presentes RO, los FA acudirán a las escuelas para informar a la comunidad escolar a través de su AE que son susceptibles de ser beneficiadas

por el PLEEN y solicitarles la integración y constitución del CEAP, otorgándoles las facilidades y asesorías previstas en las presentes RO. En caso de que el CEAP no se constituya no será considerado para el proceso de validación.

...

...

Asambleas Escolares a 3.6.2. Instancia Operativa...

3.6.3. Instancia Ejecutora

Los CEAP serán los únicos y absolutos responsables de la recepción, custodia, administración y ejercicio del subsidio ministrado para la comunidad escolar de los planteles de educación básica pública, CAM Básico y los Servicios Educativos CONAFE, y deberán resguardar y conservar la documentación original comprobatoria correspondiente en el Expediente de Actividades. Dicha información deberá estar disponible en el plantel para cualquier requerimiento que soliciten directamente las instancias fiscalizadoras y/o la DGLEEN y/o BIENESTAR para su consulta en sitio.

3.6.4. Instancia Normativa

La DGLEEN será la instancia normativa y de consulta que interpretará las RO.

3.6.5. Comité Técnico LEEN

El PLEEN contará con un Comité Técnico que se integrará conforme a lo siguiente:

Integración

- I. **Presidente:** Persona Titular de la SEP.
- II. **Secretaria(o) Técnica(o):** Persona Titular de la DGLEEN de la SEP.
- III. **Vocales:**
 - a) Persona Titular de la UPEPD de BIENESTAR.
 - b) Persona Titular de la UCD de BIENESTAR.

IV. Invitados:

Representante de la instancia o de cualquier organismo público que por atribuciones y de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, se requiera de su intervención.

Sus determinaciones serán de observancia obligatoria para todas las instancias participantes del PLEEN; se instalará y funcionará conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la DGLEEN, el cual será difundido 45 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes RO en la página de la DGLEEN (<https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/>)

3.7. Coordinación Institucional...

4. OPERACIÓN

4.1. Proceso

(Anexo 1)

| Proceso | | |
|---------|--|-------------|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| 1. ... | Actividad que se realiza conforme al numeral 3.3.2. de las RO. | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |

| | | |
|-----|-----|-----|
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |

4.2. Ejecución a 7.4. Conformación del Padrón de Beneficiarios...

7.5. Contraloría Social

...
...
...
...

La Unidad Responsable del programa federal, a través de sus Instancias Ejecutoras deberán, de no haber impedimento alguno, registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, en un plazo no mayor a quince días hábiles de haberse constituido; dicha acta fungirá como comprobante de su constitución. Asimismo, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar denuncias.

...
...
...

8. PETICIONES, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las personas integrantes de la comunidad escolar, indistintamente de pertenecer al CEAP, y la ciudadanía en general, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus RO, así como a presentar denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes, en los siguientes medios:

PETICIONES

...

DENUNCIAS a Anexo 2. Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP...

Anexo 3. Formato de Acta de Asamblea Escolar para la Integración del CEAP de planteles en situación de emergencia

ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP

REGISTRO DEL INMUEBLE

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

| FECHA | ENTIDAD | REGIÓN | MUNICIPIO | ID DEL INMUEBLE |
|-------|---------|--------|-----------|-----------------|
|-------|---------|--------|-----------|-----------------|

En las instalaciones del plantel de educación básica ubicado en:

| CALLE | COLONIA | C.P. |
|-------|---------|------|
|-------|---------|------|

se reúnen alumnos(as), madres y padres de familia, tutores(as), cuidadores(as); directivos(as), docentes y el/la facilitador/a autorizado/a, con el objetivo de dar a conocer las reglas de operación del programa "La Escuela es Nuestra" y conformar el Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP).

ESCUELAS DEL INMUEBLE Y DIRECTIVOS(AS) QUE PARTICIPAN Y CONVOCAN LA ASAMBLEA

| | | | |
|---|-----------------------|---------------------|---|
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | | | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |
| NOMBRE (S) DEL/ DE LA DIRECTIVO(A) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO MÓVIL | | |
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | | | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |
| NOMBRE (S) DEL/ DE LA DIRECTIVO(A) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO MÓVIL | | |
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | | | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |
| NOMBRE (S) DEL/ DE LA DIRECTIVO(A) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO MÓVIL | | |

FACILITADOR(A) AUTORIZADO(A) QUE PARTICIPA "FA"

Que asiste a la Asamblea y documenta la conformación del CEAP es:

| | | | |
|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| ID del FA | TELÉFONO MÓVIL | | |

Informa a la "Asamblea Escolar" que se cuenta con la participación de _____ (Número) estudiantes a partir del 4º grado de primaria; _____ (Número) docentes; _____ (Número) madres, padres de familia, tutores(as) y cuidadores(as); _____ (Número) autoridades o figuras educativas; que conforman la asamblea con participantes en total de _____ (Número).

El programa no contrata ni recomienda profesionales, empresas o proveedores de materiales para la realización de las obras en los planteles beneficiados. La decisión sobre estos aspectos recae completamente en las comunidades escolares.

"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gov.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP

REGISTRO DE INTEGRANTES DEL CEAP 1/2

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

| | |
|--------------|------------------------|
| FECHA | ID DEL INMUEBLE |
|--------------|------------------------|

PRESIDENTA(E) __ MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) __ DOCENTE (CUANDO NO CUENTE CON SUFICIENTES MADRES, PADRES Y/O TUTORES(AS))

| | | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | CALLE | NÚMERO |
| COLONIA | C.P. | MUNICIPIO | FIRMA O HUELLA | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONO MÓVIL | | |
| CURP | | | | |

TESORERA(O) 1 __ (MADRE, PADRE O TUTOR(A) DE/DE LA ALUMNO(A), PREFERENTEMENTE MUJER)

| | | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | CALLE | NÚMERO |
| COLONIA | C.P. | MUNICIPIO | FIRMA O HUELLA | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONO MÓVIL | | |
| CURP | | | | |

| | | | |
|---------------|---|--|---------------------|
| GÉNERO | ¿Es parte de alguna comunidad Indígena? SI __ NO__ Indicar cual: | ¿Cuenta con alguna discapacidad? SI __ NO__ Indicar cual: | Estado Civil |
|---------------|---|--|---------------------|

TESORERA(O) 2 (Personas de la comunidad escolar)

| | | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | CALLE | NÚMERO |
| COLONIA | C.P. | MUNICIPIO | FIRMA O HUELLA | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONO MÓVIL | | |
| CURP | | | | |

| | | | |
|---------------|---|--|---------------------|
| GÉNERO | ¿Es parte de alguna comunidad Indígena? SI __ NO__ Indicar cual: | ¿Cuenta con alguna discapacidad? SI __ NO__ Indicar cual: | Estado Civil |
|---------------|---|--|---------------------|

SECRETARIA(O) TÉCNICA(O) __ (MADRE, PADRE O TUTOR(A) DEL/DE LA ALUMNO(A) __ (DOCENTE, CUANDO NO CUENTEN CON SUFICIENTES MADRES, PADRES Y/O TUTORES(AS))

| | | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| CURP | | | |

VOCAL (1) __ MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) __ DOCENTE/DIRECTIVO(A)

| | | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| CURP | | | |

VOCAL (2) ____ MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) ____ DOCENTE/DIRECTIVO(A)

| | | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| CURP | | | |

ESTUDIANTE

| | | |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO |
|-------------------|---------------------|---------------------|

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP

REGISTRO DE INTEGRANTES DEL CEAP 2/2

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, DE UNO A TRES VOCALES, PREFERENTEMENTE MADRE, PADRE O TUTOR(A) DEL/DE LA ALUMNO(A). (EN SU CASO PUEDE SER UN(A) DOCENTE)

VOCAL DE TRANSPARENCIA 1

| | | | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| TELÉFONO MÓVIL | | | |

VOCAL DE TRANSPARENCIA 2

| | | | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| TELÉFONO MÓVIL | | | |

VOCAL DE TRANSPARENCIA 3

| | | | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| NOMBRE (S) | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | FIRMA O HUELLA |
| TELÉFONO MÓVIL | | | |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ACTA DE ASAMBLEA ESCOLAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEAP

LISTA DE ASISTENCIA

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

| | |
|--------------|------------------------|
| FECHA | ID DEL INMUEBLE |
|--------------|------------------------|

| N° | NOMBRE COMPLETO Nombre(s) / 1er Apellido / 2do Apellido | INDICAR: Madre / Padre / Tutor(a) / Docente / Directivo(a) | FIRMA O HUELLA |
|--------------------------------------|--|---|----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Numerar listas de asistencia: | | | |

NOTA: ES IMPORTANTE CONFIRMAR EL REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE QUEDEN DESIGNADAS COMO PARTE DEL CEAP AL IGUAL QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 4. Carta Compromiso del CEAP

CARTA COMPROMISO DEL CEAP

| | | |
|---------------------------------------|--------------|------------------------------|
| PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA | | EJERCICIO FISCAL 2024 |
| ENTIDAD | FECHA | ID DEL |

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
LA ESCUELA ES NUESTRA
Secretaría de Educación Pública
PRESENTE**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |

DOMICILIO

| | | |
|---|--|---|
| CALLE Y NÚMERO (NO se acepta domicilio conocido) | POBLACIÓN <small>(Nombre completo de la comunidad o colonia y barrio (sin abreviaturas))</small> | C.P. <small>(Solicitarlo en la oficina de correos en la cabecera)</small> |
|---|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| MUNICIPIO <small>(Nombre completo)</small> | MODALIDAD <small>(Primaria general, indígena, tvsec)</small> | ORGANIZACIÓN <small>(Completo, tridocente, bidocente, unitaria, etc)</small> |
|--|--|--|

Declaramos ante la DGLEEN nuestra voluntad de participar en el Programa La Escuela es Nuestra y obligarnos a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024; nos comprometemos a recibir, custodiar, ejercer, dar seguimiento a las acciones del CEAP y rendir cuentas ante la Comunidad Escolar.

Nos comprometemos a atender los requerimientos de las instancias fiscalizadoras, en su caso, y en los casos aplicables conforme a las Reglas de Operación, reintegrar los recursos ministrados; a participar y respetar las decisiones que tome nuestro CEAP para la mejora y el cuidado de nuestro plantel escolar, llevando a cabo las acciones necesarias ante las autoridades competentes en los casos en que seamos conocedores de actos irregulares o contrarios a la normativa del Programa.

Para el caso de ACCIONES MAYORES, nos comprometemos a cumplir con la normativa aplicable en la materia, local y federal, y contar con la participación de alguna de las siguientes figuras: Organismos públicos de infraestructura física educativa, cámaras de la construcción, o profesional habilitado y certificado, quien será el responsable técnico de garantizar la seguridad estructural y la ejecución del trabajo.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA (E)

SECRETARIA (O) TÉCNICA (O)

| | | | |
|------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| NOMBRE PRESIDENTA (E) | FIRMA O HUELLA | NOMBRE SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) | FIRMA O HUELLA |
|------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|

TESORERA(O), como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio del PLEEN. En caso de fallecimiento, la(el) Presidenta(e) será el beneficiario de la cuenta bancaria que para efectos del PLEEN se haya aperturado, y será quien sustituirá a la Tesorera en sus funciones como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio, conforme a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024.

VOCAL 1

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| NOMBRE VOCAL 1 | FIRMA O HUELLA |
|-----------------------|-----------------------|

VOCAL 2

| | |
|---------------------|----------------|
| NOMBRE TESORERA (O) | FIRMA O HUELLA |
|---------------------|----------------|

| | |
|----------------|----------------|
| NOMBRE VOCAL 2 | FIRMA O HUELLA |
|----------------|----------------|

"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 5. Carta Compromiso del CEAP de planteles en situación de emergencia

CARTA COMPROMISO DEL CEAP

PLANTELES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EJERCICIO FISCAL 2024

| ENTIDAD | FECHA | ID DEL INMUEBLE |
|---------|-------|-----------------|
|---------|-------|-----------------|

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LA ESCUELA ES NUESTRA
 Secretaría de Educación Pública
PRESENTE

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |
| NOMBRE DE LA ESCUELA <i>(Tal y como está registrada)</i> | CLAVE CCT <i>(DPR, DPB, ETV, etc.)</i> |

DOMICILIO

| | | |
|---|---|--|
| CALLE Y NÚMERO (NO se acepta domicilio conocido) | POBLACIÓN (Nombre completo de la comunidad o colonia y barrio (sin abreviaturas)) | C.P. (Solicitarlo en la oficina de correos en la cabecera) |
|---|---|--|

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| MUNICIPIO (Nombre completo) | MODALIDAD (Primaria general, indígena, tvsec) | ORGANIZACIÓN (Completo, tridocente, bidocente, unitaria, etc) |
|---------------------------------------|---|---|

Declaramos ante la DGLEEN nuestra voluntad de participar en el Programa La Escuela es Nuestra y obligarnos a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024; nos comprometemos a recibir, custodiar, ejercer, dar seguimiento a las acciones del CEAP y rendir cuentas ante la Comunidad Escolar.

Nos comprometemos a atender los requerimientos de las instancias fiscalizadoras, en su caso, y en los casos aplicables conforme a las Reglas de Operación, reintegrar los recursos ministrados; a participar y respetar las decisiones que tome nuestro CEAP para la mejora y el cuidado de nuestro plantel escolar, llevando a cabo las acciones necesarias ante las autoridades competentes en los casos en que seamos conocedores de actos irregulares o contrarios a la normativa del Programa.

Nos comprometemos a utilizar el recurso para rehabilitar y/o recuperar y/o equipar el plantel en situación de emergencia, sujetándonos a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación y a cumplir con la normativa aplicable en materia de infraestructura física educativa, local y federal.

ATENTAMENTE

| | | | |
|------------------------------|----------------|------------------------------|----------------|
| TESORERA (O) 1 | | TESORERA (O) 2 | |
| NOMBRE TESORERA (O) 1 | FIRMA O HUELLA | NOMBRE TESORERA (O) 2 | FIRMA O HUELLA |

TESORERAS (OS), como responsables de la custodia, administración y aplicación del subsidio del PLEEN. En caso de fallecimiento, la(el) Presidenta(e) será el beneficiario de la cuenta bancaria que para efectos del PLEEN se haya aperturado, y será quien sustituirá a la Tesorera en sus funciones como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio, conforme a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024.

PRESIDENTA (E)**SECRETARIA (O) TÉCNICA (O)**

| | | | |
|------------------------------|----------------|--|----------------|
| NOMBRE PRESIDENTA (E) | FIRMA O HUELLA | NOMBRE SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) | FIRMA O HUELLA |
|------------------------------|----------------|--|----------------|

VOCAL 1**VOCAL 2**

| | | | |
|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| NOMBRE VOCAL 1 | FIRMA O HUELLA | NOMBRE VOCAL 2 | FIRMA O HUELLA |
|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|

"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".